



**AUTORIZA PERMISO A PERSONAL A
HONORARIOS QUE SE INDICA.**

DECRETO N° **5526**

CHILLÁN VIEJO, 12 SET. 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.08 y 16.02.11, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

Las solicitudes presentadas por el personal a honorarios que se señala en el presente decreto, para que se les conceda Permiso y la autorización dada por el Sr. Administrador.

D E C R E T O:

1.- **AUTORIZA** Permiso al personal a honorarios por prestación de servicios que se indica a continuación en el periodo que se señala y quedándole disponible los días también señalados:

NOMBRE	DESDE	HASTA	Días Disponibles
✓ Alejandra Palavecino Llanos	20/09/2012	21/09/2012	4
✓ Sandra Sánchez Acuña	11/09/2012	14/09/2012	8
✓ Leonardo Cortés Insulza	20/09/2012	21/09/2012	9

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV / MGB / PAQ/ LRM/ jpllp
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpetas, Interesado.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL